

recbos al material de la escuela que se proponen establecer.

De don Bernardo Smith, sobre gracia.

Pasaron á la comisión de memorias.

PEDIDO

El señor Presidente.—Se va á pasar á la orden del día.

El señor Spelucin.—Exmo. señor: hace dos años que se sancionó por el Congreso la ley que mandó construir una línea telegráfica entre Trujillo y Contamazá, y como apesar de haberse votado la partida en los presupuestos de los dos últimos años, no se ha dado cumplimiento, pido á V. E. se sirva hacer pasar un oficio al señor Ministro de Gobierno para que cumpla aquella ley.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

ORDEN DEL DIA

El honorable señor Secretario dió lectura al oficio siguiente:

Ministerio de gobierno.

Lima, 25 de agosto de 1905.
Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

El prefecto de Ancash, por telegrama de la fecha, me hace saber el fallecimiento del honorable diputado por Huari, señor don Eleodoro Angulo.

Al comunicarlo á U. SS. HH. cumple con presentar á la H. Cámara mis sentimientos por la pérdida sufrida.

Dios guarde á U. SS. HH.

E. Romero

El señor Presidente (poniéndose de pie).—Por la nota á que se ha dado lectura, ha tenido la H. Cámara noticia oficial del sensible fallecimiento del honorable diputado propietario por Huari, don Eleodoro Angulo.

La mesa ha dirigido oficio al ministerio de gobierno, á fin de que se tribute al extinto los honores correspondientes; y en homenaje á la memoria del malogrado amigo y compañero, haciéndome intérprete de los sentimientos de la H. Cámara, la cloro en duelo, durante el día de h.

Se levantó la sesión.

Eran las 4 h. 15 p. m.

1^a redacción.

R. R. Ríos.

23a. Sesión del sábado 26 de agosto de 1905.

Presidida por el H. señor Miró Quesada

SUMARIO.—Orden del dia.—S. E. declara expedito para incorporarse al diputado suplente por Huancavelica señor Nicanor Breña. Se aprueba la redacción de los siguientes proyectos: exoneración de derechos de aduana á la cañería destinada á proveer de agua potable la ciudad de Chinquibamba; exoneración de derechos de aduana á la cañería para la obra del agua potable de Locumba; del que exime á los directores y profesores de los colegios nacionales y á los miembros de ciertas instituciones oficiales, de la obligación de asistir á las fiestas llamadas de tiba; y del que vota en el pres. puesto de la República £ 200 para la terminación del puente de Pillpinto, sobre el río Apurimac.—Se aprueba el dictamen de la comisión auxiliar de guerra, recaído en la solicitud del teniente segundo de la armada nacional don Enrique Gamero, sobre reconocimiento de servicios.—Se aprueba el dictamen de la comisión de premios en el proyecto para que se conceda una pensión á la viuda é hija del capitán de navío don Rómulo G. Tizón.

Abierta la sesión á las 4 n. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor ministro de guerra, rubricado por S. E. el presidente de la república, remitiendo un proyecto sobre reforma de la justicia militar.

Pasó á las comisiones auxiliar de legislación y principal de presupuesto.

Del señor ministro de fomento, manifestando que por resolución suprema de 12 de agosto del año anterior, se nombró una junta encargada de la administración de los fondos destinados á la construcción de un efect en la ciudad de Huana-

DÍC. ABRIENES

Con conocimiento del honorable señor Hermosa, se mandó archivar.

Cuatro del Exemo señor presidente del H. Senado, comunicando que han sido aprobados en revisión los siguientes asuntos:

Permiso á don Roberto G. MacLean para aceptar un consulado.

Ascenso á general de brigada al coronel don Roque Sáenz Peña.

Ascenso á general de brigada al coronel don Pedro E. Muñiz.

Exoneración de derechos al monumento erigido en Puno en honor del que fué don Manuel Pino.

Pasaron á la comisión de redacción:

Tres del mismo, remitiendo para su revisión los siguientes asuntos:

Permiso á don Luis C. Marquina, para aceptar el cargo de agente consular.

Idem á don Julio R. Loreto, para aceptar la condecoración de oficial de academia.

Pasaron á la comisión de constitución.

Consturcción de una línea telegráfica entre el puerto y la ciudad de Casma.

Se remitió á las comisiones de correos y telégrafos y principal de presupuesto.

De los señores secretarios del H. Senado, para que se recomiende á la comisión de presupuesto de esta H. cámara, el estudio de la cuenta general de la república, correspondiente al año próximo pasado.

Se mandó acusar recibo, pasar á la comisión principal de presupuesto y archivar.

Del H. diputado propietario por la provincia de Urubamba, solicitando licencia por treinta días para ausentarse de la capital.

Consultada la cámara le fué acordada.

PROPOSICIONES

De los honorables señores Ugarte y Eguieta, votando en el presupuesto de la república una partida para la construcción del camino de Marcapata al río Araza.

Admitida á debate, pasó á las comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

Del H. señor Forero, aumentando el haber del oficial archivero y de partes de la Exema. Corte Suprema.

Admitida á discusión, se remitió á las comisiones principales de Justicia y Presupuesto.

De la Comisión Princial de presupuesto, en el proyecto del Ejecutivo sobre legalización de varias partidas del ramo de hacienda.

De la misma, en la nivelación del haber del jefe de la sección del ministerio y municipalidades, con el que disfrutan los jefes de sección del ministerio de justicia.

Quedaron en mesa.

De la de Comercio, en c. proyecto que dispone que en las aduanas de Loreto se pagará los derechos de importación conforme al arancel vigente.

Pasó á la orden del

SOLICITUDES

De doña Julia A. Oblitas, sobre gracia.

De don Ricardo Céspedes Salas, maestro, sobre reinserción en el escalafón del ejército.

De don Francisco S. Portocarrero, sobre tramitación de un expediente

De doña María Charún, con igual objeto

De don Joaquín Montes, sobre reinserción en el escalafón del ejército.

De don Genaro Robles, sobre clase militar

De Luis Almorán, sobre indulto.

Pasaron á la comisión de memoriales.

PEDIDOS

El señor Ugarte A.—Exmo. señor: En una de las primeras sesiones de este legislatura, solicité que se pidiera informe al Ministro de Hacienda sobre la falta de cumplimiento de la ley del patrón de oro en los departamentos del sur, especialmente en el del Cuzeo. Han trascorrido más de quince días sin que se haya emitido ese informe; y como se trata de un asunto trascendental, ruego á V. E. que, con acuerdo de la H. Cámara, se digne reiterar oficio para que sea absuelto el informe pedido.

La Cámara acordó se pasara el oficio.

El señor Peña Murrieta.—El Ministerio de Gobierno ha enviado hace una treintena de días á la Junta Departamental de Junín, un expediente resuelto favorablemente quo se relaciona con las elecciones munici-

mpales de Huancayo, realizadas en diciembre último.

La Junta Departamental Exmo. señor, duerme tranquila, y lo que es peor reteniendo ese expediente, con perjuicio de los intereses de aquella localidad. Si V.E. se dignara enviar un oficio al indicado Ministerio para que esa corporación cumpla con su deber, se lo estimaría demasiado.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio honorable señor.

El señor Vidaurre.—Sírvase V.E. ordenar que se oficie al Ministerio respectivo, para que mande á la Cámara los estatutos que rigen á la caja de depósitos y consignaciones.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio que solicita su señoría.

El señor Gadea Amadeo.—En la legislatura del año pasado se remitió en revisión al Senado un proyecto de ley por el que se vota cien libras para cada una de las beneficencias de Caraz y Yungay. No habiéndose despachado hasta la fecha suplico á V.E. que, con acuerdo de la H. Cámara, se sirva pasar un oficio á la legisladora á fin de que preste preferente atención.

La Cámara acordó se pasara el oficio.

El señor Aspíllaga.—En la legislatura de 1902, el senador suplente por el departamento de Loreto, señor Dublé y el senador suplente por Apurímac, señor Ríos Ocampo, presentaron en el Senado un proyecto para la creación de una nueva provincia en el departamento de Cañamarca: la provincia de Cutervo. Con este motivo, personas notables de los distritos que deben anexarse á la indicada provincia, me han enviado actas para que las ponga á disposición del Congreso, protestando de semejante anexión; y como existe actualmente para dictamen de la Sociedad Geográfica un proyecto sobre creación de esa provincia, ruego á vuestra excelencia que se sirva remitir por el conducto regular estas actas protestas para que formen parte del expediente que se encuentra en dicha Sociedad y ha de devolver en su oportunidad á la Cámara de Senadores.

También suplicaría á V.E. que se sirviera pasar oficio al gobierno con el objeto de que la Sociedad Geográfica emita informe sobre el proyecto que tuve el honor de presentar en esta Cámara el año 1903, so-

bre creación de la nueva provincia fluvial de Jaén.

Otro pedido, Exmo. señor, la comisión de agricultura de que forma parte se encuentra incompleta por la circunstancia de que algunos representantes que forman parte de ella no concuren á las sesiones de la Cámara, y suplicaría á V. E. se sirviera completarlas.

El señor Presidente.—Se atenuarán los pedidos de su señoría.

El señor Bedoya.—Viene observándose en el movimiento comercial de esta capital que cada vez que el café sube de precio, se interna en grande escala café de los departamentos del norte de la república; es sabido que esos departamentos producen ese artículo en pequeña cantidad, de manera que los comerciantes se han dedicado á observar la causa de este fenómeno y han descubierto que de la vecina república del Ecuador se introduce clandestinamente café á los departamentos del norte, de donde se embarea con destino á esta capital como producto de esos departamentos.

Este modo de ser perjudica notablemente á los productores de café de la república; y como el distrito de Chanchamayo de la provincia que tengo el honor de representar, produce en grande escala este artículo, la competencia que el similar extranjero le hace de esta manera es por cierto, ruinosa.

Como no es posible permitir que continúe este estado de cosas, pido á V. E., que con acuerdo de la honorable Cámara, se sirva oficiar al señor Ministro de Hacienda para que dicte las medidas del caso, á fin de que se impida en lo futuro, la introducción clandestina á la república de café, burlando la vigilancia que debe tener la autoridad aduanera de la frontera, y con perjuicio evidente de los productores nacionales.

La Cámara acordó se pasara el oficio.

El señor Velarde Alvarez.—Excelentísimo señor, con dictamen favorable de las comisiones Principal de Justicia y Principal de Presupuesto de la H. Cámara, se halla pendiente desde la legislatura de 1902, un proyecto de ley que se relaciona con la cárcel de la ciudad de Ayacucho: ruego á V. E. se sirva disponer se traiga dicho proyecto á la mesa para

que se le dé la tramitación respectiva.

Asimismo, suplico á . . . se sirva oficiar al Ministerio de Hacienda fin de que remita la liquidación del presupuesto departamental de Acucho, correspondiente á los años de 1903 y 1904.

El señor Presidente: Se atenderán los pedidos de SSA.

ORDEN DEL DÍA

Estando correctas las credenciales de diputado suplente por Huancavelica, que favorecen al señor Nicomedes Breña, S. E. lo declaró expedito para incorporarse.

—Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Exmo. señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de aduana, hasta la cantidad de doscientas libras, la cañería destinada á la provisión de agua potable de la ciudad de Churubamba.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión; Lima, á 21 de agosto de 1905.

Augusto Ríos.—Carlos Forero
Oswaldo Seminario y Arámburu.

Comisión de Redacción.

Exmo. señor:

Vuestra Comisión os propone la siguiente redacción del proyecto de ley en que se exonera del pago de derechos de aduana la cañería de fierro destinada á la obra del agua potable de Locumba.

El Congreso, etc.

Teniendo en consideración la escasez de rentas de la H. Junta Departamental de Tacna, ha resuelto exonerar del pago de derechos de aduana, la cañería de fierro destinada á la obra del agua potable de Locumba, que debe internarse por el puerto de Ilo, siendo el límite de ésta exoneración la cantidad de 200 libras.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión; Lima, 16 de agosto de 1905.

Augusto Ríos.—Carlos Forero
Oswaldo Seminario y Arámburu.

Comisión de Redacción.

Exmo. señor:

Vuestra Comisión os propone la si-

guiente redacción del proyecto de ley que exime á los directores y profesores de los colegios y á los miembros de ciertas instituciones oficiales de la obligación de asistir á las fiestas de tabla:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que no es conveniente distraer con atenciones de distinto género las especiales de la juventud estudiosa y de las personas que sirven en instituciones de carácter momentáneamente concejil.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Los profesores directores y alumnos de las universidades y colegios nacionales de segunda enseñanza y el personal de las instituciones oficiales en que se prestan servicios concejiles, como municipalidades, sociedades de beneficencia, juntas departamentales y otras, están eximidos de concurrir á las asistencias públicas denominadas de tabla.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión; Lima, 16 de agosto de 1905.

Augusto Ríos.—Carlos Forero
Oswaldo Seminario y Arámburu

Comisión de Redacción.

Exmo. señor:

Vuestra Comisión os propone la siguiente redacción del proyecto de ley en que se vota 200 libras en el presupuesto general de la República, para la construcción del puente de Pillpinto en el río Apurímac;

El Congreso, etc.

Considerando:

Que no han sido suficientes para la construcción del puente de Pillpinto sobre el río Apurímac, que comunica las provincias de Paruro y Acomayo, las cantidades votadas en el presupuesto departamental del Cuzco y en cada uno de los presupuestos municipales de las referidas provincias;

Que es urgente la terminación de esta importante obra;

Ha dado la ley siguiente:

Vótase por una sola vez la cantidad de 200 libras en el presupuesto general de la República para la terminación del puente de Pillpinto.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión
Lima, 16 de agosto de 1905.

Augusto Ríos.—Carlos Forero.
Oswaldo Seminario y Arámburu.

El señor Secretario levo:

Cámara de Senadores.

Lima, 7 de setiembre de 1903.
**Exmo. señor Presidente de la H. Cá-
mara de Diputados.**

Para su revisión por esa H. Cáma-
ra, me es grato pasar en copia á V. E. con el expediente original de la ma-
teria, el adjunto dictamen de la Co-
misión Auxiliar de Guerra que ha si-
do aprobado por el Senado, recono-
ciendo al teniente 1o. de la armada don Enrique Gamero los 18 años, 2
meses, 29 días de servicios que le des-
conoció el supremo decreto de 11 de
julio de 1902.

Dios guarde á V. E.

Antero Aspíllaga.

Lima, 11 de setiembre de 1903
A la Comisión Auxiliar de Guerra.
Rúbrica de S. E.

Montesinos.

Cámara de Senadores.

Comisión Auxiliar de Guerra.

Señor:

De este expediente consta que el
teniente 1o. de la armada don Enri-
que Gamero ha prestado efectiva-
mente los servicios que le ha desco-
nocido el decreto supremo de 11 de
julio de 1902. Las incorrecciones de
forma que anota dicha resolución,
nuestra Comisión cree que pueden
bonificarse teniendo en cuenta:

1o. Que el teniente Gamero coneu-
rrió á la ruptura del bloqueo de Ari-
ca á bordo de la corbeta "Unión".

2o. Que durante su permanencia
en los vapores "Yapurá" y "Yava-
ri", del lago Titicaca, prestó impor-
tantes servicios tanto á la nación co-
mo al comercio, levantando planos y
remitiendo mapas geográficos de las
regiones del Caupolicán y de los ríos
Beni, Madre de Dios, Tahuamán,
Uaycumanó, y de las provincias de
Chucuito, Puno y Huancané que sir-
vieron de valioso contingente en
nuestra última guerra nacional. Así
mismo dió inmensa facilidades pa-
ra el desarrollo comercial por sus
laciones en el litoral del Titicaca;

3o. Que en los diferentes empleos
que ha servido el teniente Game-

ro ha procedido con una corrección y
esmero que le ha valido las recomen-
daciones de todos sus jefes supe-
riores:

En conclusión os proponemos:

1o.—Que declaréis que el teniente
don Enrique Gamero es acreedor á
la gratitud nacional; y

2o. Que mandéis le sean de abono
los diez y ocho años, dos meses, veinti-
nove días que le desconoce el su-
premo decreto de 11 de julio de 1902.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión
Lima, octubre 10 de 1902.

(Firmado).—F. de la Torre Bue-
no.—Teodoro G. Otoya.—Manuel M.
Zegarra.

Es copia del dictamen aprobado
por la H. Cámara de Senadores.

Lima, setiembre 7 de 1903.

Aspíllaga — Bezada.

Cámara de Diputados.

Comisión Auxiliar de Guerra.

Señor

Don Enrique Gamero, teniente 2o.
de la armada nacional, solicita reco-
nocimiento de tiempo de servicios.

El H. Senado, desirriendo á su pe-
tición, ha resuelto que le sean de abo-
no los 18 años, 2 meses y 29 días que
reclama; y viene para la revisión de
V. E. el expediente respectivo.

Son de dos clases los servicios pres-
tados por Gamero: unos en la marina
nacional, en la campaña contra Chi-
le; otros en buques mercantes al ser-
vicio del Gobierno.

Están acreditados los primeros por
su concurrencia á bordo de la corbeta
"Unión" en los certificados expedi-
dos á fojas 17 vuelta, 18, 22 vuelta
y 23. Constan auténticamente los
segundos en las razones de fojas 34
vuelta, 36 y 37 y en el informe de
fojas 31, vuelta á fojas 33.

Se desconocen los servicios presta-
dos durante la guerra con Chile por
carencia de listas de revista; pero es-
ta omisión no le es imputable desde
que no existen esos documentos, y su
falta está salvada con las certifica-
ciones de ocho jefes de alta graduación
de la marina, entre los cuales el
actual contralmirante don Manuel A.
Villaviseño, expresa textualmente
que el oficial de marina don Enrique
Gamero sirvió á sus órdenes con toda
satisfacción en la corbeta de guerra
"Unión", cumpliendo dierna y honro-
samente sus deberes.

Respecto á los servicios prestados por Gamero como capitán de los vapores del lago Titicaca hay que tener en consideración: 1o. que en los despachos de teniente 2o. de la armada que se le expedieron en junio de 1888, se hace mención de esos servicios; 2o. que entre éstos ha prestado Gamero el muy importante de exploración del río Desaguadero y establecimiento del tráfico comercial por esa vía fluvial; 3o. que en las diversas y delicadas comisiones que el Gobierno le ha confiado, se ha conducido con actividad y cumplida estrictez, como lo acreditan los certificados de fojas 34 vuelta y 37; 4o. que durante su comando en los vapores "Yapurá" y "Yavarí", ha levantado planos y remitido á la Sociedad geográfica, mapas de las provincias de Huancané, Puno y Chucuito, de las regiones de Caupolicán y de los ríos Beni y Madre de Dios y otros; y 5o. que los primeros año de sus servicios en los vapores del lago, los desempeñó con licencia del Gobierno, no habiéndola solicitado en los años posteriores, por no tener necesidad de ella en virtud de lo establecido en la cláusula vigésima del contrato sobre cancelación de la deuda externa que concede á la Peruviana el derecho de navegar libremente en el lago Titicaca, siempre que las naves lleven bandera peruana, estén mandadas por marinos de la marina nacional y se sujeten á las disposiciones que el Congreso y el Gobierno dijieren.

Está, pues, acreditado el derecho de Gamero para pedir el reconocimiento de esos servicios; derecho que el Congreso debe reconocerle porque es justo premiar los meritorios esfuerzos de los buenos ciudadanos.

En mérito de estas consideraciones, vuestra comisión Auxiliar de Guerra os propone que, aprobando lo resuelto por el H. Senado, prestéis vuestra sanción al siguiente proyecto de resolución legislativa:

Exmo. señor:

El Congreso accediendo á la solicitud del teniente 2o. de la armada nacional don Enrique Gamero, ha resuelto que le sean de abono en su libreta los 18 años, dos meses, 29 días que le desconoce el supremo decreto del 11 de junio de 1902.

Lo comunicamos, etc.

Díse cuenta.—Sala de la Comisión
Lima, 2 de octubre de

Luis I. Ibarra.—Aquiles A. Rubí
na.—Liborio Cáceres.

Lima, 8 de octubre de 1903

En mesa.

Rúbrica de S. E.

Montesinos.

Lima, 9 de octubre de 1903

A la orden del día

Rúbrica de S. E.

Montesinos.

— En debate, en votación por lotas y por todos los votos menos 6, fué aprobado el anterior dictamen.

El señor Secretario leyó:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es deber de la representación nacional atender á los deudos de los buenos servidores de la patria;

2o. Que la madre é hija del capitán de navío don Rómulo E. Tizón solo perciben S. 27 de montepío.

3o. Que el citado jefe prestó más de cuarenta años sus servicios á la Nación, habiendo asistido á los combates del 2 de Mayo y Arica, en la última guerra nacinal.

Resuelve:

Acuérdase á la viuda é hija del capitán de navío don Rómulo E. Tizón S. 100 ó sea el 50 por ciento del haber que le correspondía al citado jefe como capitán de fragata.

Dada, etc.

Lima, 14 de octubre de 1903.

Liborio Cáceres.—P. N. Vidaurre.

Lima, 14 de octubre de 1903

A la Comisión de Premios

Rúbrica de S. E.

Montesinos

Comisión de Premios

Señor:

Los III. representantes Liborio Cáceres y P. N. Vidaurre han presentado un proyecto de ley acordándole á la viuda é hija del capitán de navío graduado don Rómulo G. Tizón, la pensión mensual de S. 100 ó sea el 50 por ciento del haber que le corresponde al citado jefe como capitán de fragata.

Examinados, los servicios prestados por éste jefe en treintinueve años eatorce días que desempeñó puestos públicos y teniendo en consideración su asistencia á los combates librados por las fuerzas nacionales, en el Callao el 2 de mayo de 1866, y en Arica el 7 de junio de 1880 contra la escuadra española y el ejército in-

vasor chileno; cree vuestra comisión que el expresado jefe se ha hecho acreedor á una recompensa, que V. E. puede hacer efectiva en sus deudos más inmediatos, aprobando el proyecto de resolución motivo de este dictamen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión Lima, 10. de octubre de 1904.

Eloy Burga.—**Carlos M. Olivera**
Lima, 17 de octubre de 1904.
En mesa.

Rúbrica de S. E.

Rubina

Lima, 18 de octubre de 1904.

A la orden del día.

Rúbrica de S. E.

Rubina

El señor Presidente.—Este asunto fué votado en la última sesión de la legislatura de 1904 y no resultó número; de manera que ya no puede discutirse, ahora simplemente se va a repetir la votación.

—Se efectuó la votación por salas.

El señor Presidente.—Ha sido aprobado por todos los votos menos el de.

En la sesión del lunes nos ocuparemos del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto sobre legalización de partidas del presupuesto general de la República.

Se levanta la sesión.

Eran las 5 h. 36 m. p. m.

Por la redacción.

L. E. Gadea.

24a. Sesión del Junes 28 de agosto de 1905

residida por el H. Sr. Miró Quesada

SUMARIO: Se aprobaron las redacciones de las resoluciones legislativas por las cuales se asciende á la clase de Generales de Brigada á los señores Roque Saenz Peña y Pedro E. Muñiz; y la de la ley de demarcación de la provincia de Urubamba.—Se aprobó el presupuesto de la Honorable Cámara correspondiente al primer dividendo de dietas y leguaje de los señores Diputados.—Quedó aplazada la discusión del proyecto del Ejecutivo sobre legalización de partidas del presupuesto general.—Se aprobó el proyecto del Ejecutivo

que asigna partidas permanentes en el Presupuesto General para los siguientes egresos: arrendamiento de local para la aduana de Pacasmayo, teléfono de la tesorería de Lambayeque, sueldo del personero del gobierno en la caja de depósitos y consignaciones, vestuario de un patrón y cuatro bogas de la intervención del carguío de guano y aumento en el haber del adjunto á la agencia aduanera del Perú en Bolivia.—Se aprobaron los proyectos siguientes: el que exonera de derechos unas imágenes para las iglesias de Renauy y Yungay; y el que vota partida para la conclusión de los hospitales de Trujillo. Fue aplazado el proyecto que vota partida para la construcción de una cárcel en Ayaencho.—Se aprobó el proyecto que crea el distrito de Margos en la provincia de Huánuco.

Abierta la sesión á las 4 h. p. m., tuvo leída y aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

De señor Ministro de Gobierno, comunicando que ha pedido al prefecto de Cajamarcia, remita á la brevedad posible, copia de los contratos celebrados por la Municipalidad de San Benito, de la provincia de Conumazá é informe respecto del establecimiento en que se encuentran las rentas del citado concejo.

Con conocimiento del H. señor Spelucín se mandó archivar.

Del mismo señor Ministro, manifestando que la demora del Prefecto de Amazonas en remitir el informe sobre los sucesos realizados en Chachapoyas, depende indudablemente de que el telegrama tiene que enviarse de Cajamarcia á Chachapoyas por correo.

Con conocimiento del H. señor Ocampo, se mandó archivar.

Del mismo Ministerio, informando en el pedido del H. señor Mendoza sobre el juicio seguido al ex-subprefecto de Parinacochas don T. Francisco Andrade.

Del mismo, participando que el cuanto obtenga los datos del caso relativos al concejo de Canta, lo pondrá en conocimiento de la H. Cámara.